



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Amado

Guatemala,
08 de Diciembre de 2020

RESOLUCIÓN SEGFIS No. 308-2020

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA
LA READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2020, EN
LOS VALORES ASIGNADOS

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda valida la solicitud de aprobación del proceso de readecuación de metas físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2020 del Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMH- y la Dirección General de Correos y Telégrafos -DGCYT-, y de esta manera hacer congruentes las metas físicas programáticas con las asignaciones presupuestarias autorizadas por el Congreso de la República de Guatemala, en la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2020. Las Unidades Ejecutoras descritas anteriormente adjuntan documentación que respalda el NO movimiento de meta física, con la finalidad de realizar el movimiento físico en concordancia con la modificación presupuestaria tipo INTRA 2 por un monto de Q.18,000.00 para compatibilizar los movimientos físicos-financieros para el ejercicio fiscal 2020; tal y como se detalla a continuación:

MOVIMIENTOS		
UNIDAD EJECUTORA	DÉBITOS	CRÉDITOS
Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMH-	Q. 18,000.00	Funcionamiento. NO mueve metas físicas
Dirección General de Correos y Telégrafos -DGCYT-		Funcionamiento. NO mueve metas físicas
Total	Q. 18,000.00	Q. 18,000.00

CONSIDERANDO; con base al cumplimiento del artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 321-2019 y del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del



Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el ejercicio fiscal 2020.

CONSIDERANDO: que al tener a lo preceptuado en el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 321-2019, Decreto Número 25-2018 del Congreso y la República de Guatemala en sus artículos 74 y 75, las autoridades superiores de las Instituciones de la Administración Central, aprobarán por medio de resolución de la máxima autoridad las reprogramaciones en los sistemas SIGES, SICOIN y SINIP dependiendo el caso, lo cual debe estar en concordancia con su planificación para el ejercicio fiscal vigente; **POR TANTO:** Con base en lo que determina el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 321-2019 y los artículos 74 y 75, del

Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, **RESUELVE:**

PRIMERO: aprobar la readecuación de Metas Físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2020 a cargo del Instituto Nacional de Geología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH- y la Dirección General de Correos y Telégrafos -DGCYT-, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, que así lo requieren, conforme los comprobantes de clasificación anexos, toda vez sea aprobado el movimiento presupuestario, dando lugar a requerido el movimiento de metas físicas

SEGUNDO: Pase a la Unidad Sectorial de Planificación -USEPLAN- para que continúe el proceso y así dar cumplimiento al Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número

321-2019, **TERCERO:** Para los controles correspondientes notifiquese la presente a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MinFin- y a la Contraloría General de Cuentas -CGC- para los controles correspondientes-----

VICEMINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

MINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA